**DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**

LICITACIÓN PÚBLICA DE ETAPA UNICA Nº 09/2013 -

Buenos Aires, 10 de julio de 2013.

**Ref.: Exp. CM Nº D.C.C. 100/13-0 s/ Adquisición de Vehículos**

Llega este expediente a conocimiento de la Comisión de Evaluación de Ofertas, a fin de dictaminar en la Licitación Pública de Etapa Única Nº 09/2013 que tiene por objeto la Adquisición de vehículos para el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (áreas administrativa y Jurisdiccional), con un presupuesto oficial de pesos un millón ($ 1.000.000,00).

A fs. 5 mediante proveído de fecha 26 de marzo el Director de Compras y Contrataciones informa que la adquisición de vehículos para el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se encuentra en el Plan Anual de Compras y Contrataciones 2013 por lo cual entiende viable el llamado a Licitación Pública de etapa única, conforme lo dispuesto en los artículos 25, 27, 31 y 32 cc de la ley Nº 2095 y la Resolución CM Nº810/2010 y sus modificaciones.

A fs. 6/11 obra anexo III de la Res. 810/2010 que detalla el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

A fs. 12/15 obra proyecto de Pliego de Condiciones Particulares y el modelo de publicación del llamado a Licitación Pública Nº 09/2013 en el Boletín Oficial de la C.A.B.A.

A fs. 16/18 se encuentra el listado de empresas a invitar junto al listado de firmas inscriptas en el Registro Único y Permanente de Proveedores del G.C.B.A. y a las Cámaras del sector.

A fs. 19/20 se adjuntó la registración presupuestaria preventiva de fecha 25 de marzo de 2013 Nº 646/03 2013 en la cual la Dirección de Programación y Administración Contable tomó conocimiento del compromiso adquirido.

A fs. 21 obra nota Nº 170-DCC-13 del Director de Compras y Contrataciones donde realiza una reseña del expediente y lo eleva al Administrador del Poder Judicial.

A fs. 25 obra el Dictamen Nº 5046/2013 de la Dirección de Asuntos Jurídicos que realiza una observación en relación al Pliego de Condiciones Particulares: “De no fijarse plazos de entrega, se entiende que el cumplimiento debe operar en un plazo de QUINCE (15) días, contados desde el perfeccionamiento del contrato. El plazo máximo de entrega no puede ser superior al citado, salvo casos que por razones de necesidad, excepcionales y debidamente fundadas, la dependencia requirente proponga ampliarlo. Los plazos se computan a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de Compra o venta, o suscripción del instrumento respectivo, según corresponda”. y entiende que puede proseguirse con el trámite del presente expediente.

A fs. 23 obra nota del Administrador General de Poder Judicial C.A.B.A donde en atención a lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos solicita su remisión a la Dirección de Compras y Contrataciones para que introduzca las modificaciones que crea convenientes.

A fs. 29/31 obra Pliego de Condiciones modificado por la Dirección de Compras y Contrataciones.

A fs. 32 obra nota 218 – DCC-13 donde el Director de Compras y Contrataciones pone de manifiesto las modificaciones realizadas al Pliego de Condiciones Particulares.

A fs. 34 luce nota del Sr. Administrador General mediante la cual solicita intervención de la Presidencia de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y las Telecomunicaciones a fin que manifieste si las Especificaciones técnicas del Pliego de la presente Contratación coinciden con las solicitadas a la hora de incorporar la adquisición en el Plan de Compras del 2013. Y a fs. 36 obra respuesta del Sr. Presidente de la CAFITIT donde manifiesta que las especificaciones son acordes a las intenciones manifestadas en las reuniones donde se decidieron las adquisiciones a incluir en el Plan de Compras del año en curso.

A fs. 38/43 obra la Resolución OAyF Nº 082/2013 que autoriza el llamado a la Licitación Pública de Etapa Única Nº 09/2013 y el modelo de Publicación. Alli se establece el día 22 de mayo de 2013, a las 12:00 hs., para la apertura de ofertas y se aprueba el Pliego de Condiciones Particulares.

A fs. 45 el Sr. Director de Compras y Contrataciones en función de las atribuciones conferidas por el Anexo II de la resolución CM Nº 810/2010 y en atención a la Res. CM Nº 82/2013 designa al Lic. Pablo Belluscio para asistir al miembro permanente en el acto de apertura y los miembros titulares y suplentes de la Comisión de Evaluación de Ofertas. Como así también designa Responsable Técnico al 2º Jefe de Departamento a Cargo de la Oficina de Administración de Materiales, Insumos y Herramientas.

A fs. 48 se notifica la Resolución OAyF 82/2013 a la Dirección General de Control de Gestión y Auditoría Interna.

A fs. 49 se informa de la publicación de la Resolución mencionada anteriormente en la página Web del Poder Judicial y a fs. 110 en la Cartelera del Consejo. A fs. 79/82 se encuentran copias de la publicación en el Boletín Oficial.

A fs. 53/78 se encuentran las invitaciones cursadas a distintas empresas e instituciones para participar de la presente Licitación y la recepción de correos electrónicos remitidos.

A fs. 85/86 obran consultas realizadas por dos posibles oferentes, a fs. 87 el Director de Compras y Contrataciones entiende que tratándose de aclaraciones que no modifican las cláusulas licitatorias corresponde formar Circular Con Consulta Nº1 de la Licitación Pública Nº 09/2013 y a fs. 88/89 obra la Circular mencionada que responde a las consultas realizadas. Y a fs. 111 obra constancia de la publicación en la cartelera de la unidad operativa de adquisiciones.

A fs. 90 se informa de la publicación de la Circular mencionada en la página Web del Poder Judicial y a fs. 91/108 obran las notificaciones a los invitados a participar de la presente Licitación.

A fs. 109 obra providencia del Jefe de Departamento de Coordinación de Contrataciones que informa sobre la realización de la reunión informativa con la presencia de Gabriel López (Guido Guidi) y Facundo Casulli (Revor S.A.) y los Funcionarios Dr. Gastón F. Díaz y el Ctdor. Horacio Lértora.

A fs. 112/125 obra informe sobre el retiro del Pliego con los comprobantes correspondientes.

A fs. 128/129 obra el Acta de Apertura de sobres. Se registran tres (3) ofertas presentadas por Mesa de Entradas.

A fs. 295 luce el memorando por el cual se remiten a la Dirección de Compras y Contrataciones los originales de las pólizas de caución presentadas.

A fs. 320/321 y 358/360 obran solicitudes de documentación faltante. A fs. 346/349 el oferente Clama S.A. y a fs. 326/333 y 340/345 el oferente Volkswagen Argentina S.A.; aportan documentación solicitada.

A fs. 350 se solicita informe técnico a la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores. La respuesta se encuentra a fs. 352/353.

En el dictamen técnico se deja constancia que ninguno de los oferentes presentó propuesta de colores en los que se encuentran disponibles los modelos propuestos como se solicita en el punto 4 del PCP “quedando esta decisión y/o elección por parte de quien corresponda del Consejo de la Magistratura.”

A fs. 367/371 se agrega impresión de noticia de la página “Noticias Citroën” donde se lee que el modelo ofertado por la empresa Citroën Argentina S.A. “se deja de fabricar definitivamente para dar paso a la nueva generación.”

**OFERTAS:**

**1. Clama S.A.**

**CUIT Nº 30-51938585-2**

**DIRECCIÓN: Avenida Beiró 3071**

**e-mail:** **hlarranaga@clama.com.ar****; hmatich@clama.com.ar**

A efectos de afianzar el cumplimiento de sus obligaciones se acompaña una póliza de seguro de caución de la Empresa Zurich Argentina Compañía de Seguros S.A. por la suma de pesos sesenta y cinco mil ($ 65.000) cuyo original se reserva en la caja fuerte de la Dirección de Compras y Contrataciones para su guarda (y cuya copia obra a fs. 133/136).

A fs. 137 surge el domicilio en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la dirección de e-mail de la empresa, que figuran en el encabezado de este apartado.

A fs. 138 presenta el presupuesto con la propuesta económica por un total de pesos un millón veinticuatro mil doscientos ochenta y cuatro ($1.024.284,00) y una oferta alternativa por un total de pesos un millón cincuenta y nueve mil ochocientos dieciséis ($ 1.059.816,00). La oferta presentada es en pesos y deja constancia del origen, marca y modelo de los bienes ofertados cumplimentando el punto 8 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

A fs. 139/165 presenta información del oferente, del modelo que ofrece y la aceptación de las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Particulares de la presente Licitación.

A fs. 166 obra Certificado de Deudores Alimentarios Morosos y a fs. 296/298 consulta realizada por esta Comisión al Registro correspondientes. Los certificados se encuentran vigentes de acuerdo a lo establecido por el artículo 7 de PBCG.

**A fs. 167/172 se encuentra la Preinscripción en el RIUPP y a fs. 289/290 obra constancia de su Preinscripción según consulta realizada por esta Comisión en la página Web del Organismo. A fs. 372 se encuentra la consulta realizada por esta comisión al día del dictamen de evaluación de ofertas donde figura que el oferente se mantiene preinscripto. El oferente no cumple con lo establecido por el artículo 5 de PBCG.**

A fs. 173/177 se acompaña documentación que acredita personería del representante de la empresa, de acuerdo a lo establecido el artículo 11 de PBCG.

A fs. 178 luce constancia de retiro del pliego.

A fs. 179/184 se adjunta la Res. O.A.yF. Nº 082/2013 por la cual se autoriza el llamado a Licitación Pública de etapa única Nº 09/2013 y a fs. 185/190 se encuentra el anexo III de la Res. 810/2010.

A fs. 293/294 se encuentra consulta realizada por esta Comisión del Certificado para Fiscal para Contratar emitido por la AFIP. El mismo se encuentra vigente a la fecha de apertura de ofertas, de acuerdo a lo requerido por el artículo 29 de PBCG.

A fs. 320 y 359 se encuentran los originales de las notas remitidas al oferente solicitando información adicional, y a fs. 346/349 la respuesta remitida por el mismo.

A fs. 348 acompaña la Declaración Jurada de aptitud para contratar requerida por la cláusula 10 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

A fs. 352/353 obra el Dictamen Técnico requerido donde informa que la oferta cumple con los requisitos del Pliego de Condiciones Particulares.

**Del análisis efectuado y de acuerdo con lo aquí expresado, esta Comisión estima que la presente debe ser considerada oferta NO admisible.**

**2. Peugeot Citroën Argentina S.A.**

**CUIT Nº 30-50474453-8**

**DIRECCIÓN: Av. Montes de Oca 1102 – C.A.B.A.**

**e-mail:** **analia.krasl@peugeot.com****;** **citroen-busines@citroen.com****; pablo.confeti@citroen.com**

A fs. 195/196 presenta el presupuesto con la propuesta económica por un total de pesos novecientos cuarenta y seis mil ochocientos ($946.800). La oferta presentada es en pesos y deja constancia del origen, marca y modelo de los bienes ofertados cumplimentando el punto 8 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

A fs. 197/199 el oferente describe la garantía de las unidades, la provisión de repuestos y la prestación de servicios luego de la venta. Y a fs. 204 lucen las especificaciones de la unidad ofertada.

A efectos de afianzar el cumplimiento de sus obligaciones se acompaña una póliza de seguro de caución de la Empresa Afianzadora Latinoamericana Compañía de Seguros S.A. por la suma de pesos cincuenta mil ($ 50.000) cuyo original se reserva en la caja fuerte de la Dirección de Compras y Contrataciones para su guarda (y cuya copia obra a fs. 200/203).

A fs. 205/210 se acompaña documentación que acredita personería del representante de la empresa, de acuerdo a lo establecido por el artículo 11 de PBCG.

A fs. 212 obra copia del Certificado Fiscal para contratar bajo el Nº 020/002478/2013 vigente a la fecha de apertura, de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de PBCG.

A fs. 213/214 obra Certificado de Deudores Alimentarios Morosos y a fs. 306/319 consulta realizada por esta Comisión al Registro correspondientes. Los certificados se encuentran vigentes de acuerdo a lo establecido por el artículo 7 de PBCG.

A fs. 217 luce la Constancia de Retiro de Pliegos de Bases y Condiciones, de acuerdo a lo establecido por el artículo 3 de PBCG.

A fs. 218/223 se adjunta la Res. O.A.yF. Nº 082/2013 por la cual se autoriza el llamado a Licitación Pública de etapa única Nº 09/2013 y a fs. 224/228 se encuentra el anexo III de la Res. 810/2010.

A fs. 228 vta/229 acompaña la Declaración Jurada de Aptitud para Contratar requerida por la cláusula 10 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

A fs. 230/231 obra Circular Con Consulta Nº 1 de la Licitación Pública Nº 09/2013.

A fs. 286/287 luce la constancia de inscripción en el RIUPP, según consulta realizada por esta Comisión en la página Web del Organismo, de acuerdo a lo establecido por el artículo 5 de PBCG. De la misma constancia surge el domicilio especial solicitado en el punto 6 del PBCG, incorporado en el encabezado de este apartado, junto a las direcciones de correo electrónico informadas a fs. 194.

A fs. 352/353 luce el Dictamen Técnico requerido informando que la oferta cumple con los requisitos del Pliego de Condiciones Particulares.

A fs. 360 se encuentra el original de la nota remitida al oferente solicitando información adicional.

**Del análisis efectuado y de acuerdo con lo aquí expresado, esta Comisión estima que la presente debe ser considerada como oferta admisible, sin perjuicio de quedar en manos del órgano competente de la adjudicación, la decisión de analizar la conveniencia o no de adquirir un vehículo que se dejará de producir en los próximos meses.**

3-**VOLKSWAGEN ARGENTINA S.A.**

 **CUIT: 30-50401884-5**

 **Domicilio: Maipú 267 piso 11 C.A.B.A.**

 **Correo electrónico: roxana.casagrande@vw.com.ar**

A fs. 247/248 obra detalle de cómo serán entregadas las unidades ofertadas.

A fs. 249 presenta la propuesta económica que asciende a la suma de pesos Un millón doscientos diez mil doscientos ochenta y siete con 01/100. ($ 1.210.287,01). La oferta presentada es en pesos y deja constancia del origen (a fs. 255), marca y modelo de los bienes ofertados cumplimentando el punto 8 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

A fs. 250/252 se acompaña documentación que acredita personería del representante de la empresa, de acuerdo a lo establecido por el artículo 11 de PBCG.

A fs. 253 el oferente constituye domicilio en la C.A.B.A.

A fs. 254/280 obra información del oferente.

A fs. 281/284 obra copia de la póliza de caución. La misma es inferior al cinco (5) por ciento de la oferta exigido. En este sentido se le solicitó al oferente que cubra la diferencia, en virtud de lo estipulado por el Art. 100 inciso “a” de la Resolución CM 810/10 reglamentaria de la Ley de Compras, hasta alcanzar el monto solicitado en el punto 14.1 inciso “a” del Pliego de Bases y Condiciones Generales en lo relativo a la garantía de mantenimiento de la oferta.

A efectos de afianzar el cumplimiento de sus obligaciones se acompaña una póliza de seguro de caución de la empresa Chubb Argentina de Seguros S.A. por la suma de pesos sesenta mil quinientos catorce con 35/100 ($ 60.514.35) cuyo original se reserva en la caja fuerte de la Dirección de Compras y Contrataciones para su guarda (y cuya copia obra a fs. 329/333).

A fs. 291/292 luce la constancia de su inscripción en el RIUPP, según consulta realizada por esta Comisión en la página Web del Organismo, según lo establecido por el artículo 5 de PBCG. De este certificado surge la dirección de Correo electrónico.

Del informe de la Dirección de Compras a fs. 112 surge Constancia de Retiro de Pliegos, según lo establece el Art. 3 de PBCG.

A fs. 299/300 obra consulta del Certificado Fiscal para Contratar, vigente a la fecha de la apertura.

A fs. 301/305 obra consulta realizada por esta Comisión al Registro de Deudores Alimentarios Morosos de acuerdo a lo establecido por el artículo 7 de PBCG.

A fs. 321 y 358 se encuentran los originales de las notas remitidas al oferente solicitando información adicional. A fs. 326/333 y 340/345 se encuentra la respuesta remitida por el mismo.

A fs. 342/343 adjunta Declaración Jurada de Aptitud para contratar de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de PBCG.

A fs. 352/353 el Dictamen Técnico requerido informa que la oferta cumple con los requisitos del Pliego de Condiciones Particulares.

**Del análisis efectuado y de acuerdo con lo aquí expresado, esta Comisión estima que la presente debe ser considerada oferta admisible.**

**CONCLUSIÓN**

**Del análisis practicado sobre la documentación contenida en los sobres presentados en esta Licitación Pública de Etapa Única Nº 09/2013, resulta que las ofertas presentadas por; Peugeot Citroën Argentina S.A. y Volkswagen Argentina S.A. han sido declaradas ofertas admisibles y la oferta presentada por Clama S.A. no admisible.**

**La oferta de Volkswagen Argentina S.A. resulta admisible pero inconveniente por estar veintiuno por ciento (21%) por encima del presupuesto oficial.**

**Por lo tanto, esta Comisión propone para la Licitación Pública Nº 09/13 preadjudicar el renglón Nº 1 a la firma Peugeot Citroën Argentina S.A. por la suma total de pesos novecientos cuarenta y seis mil ochocientos ($946.800). Se deja constancia de la observación realizada por el oferente Clama S.A. que menciona que “…Citroën Argentina S.A., ha discontinuado la versión Citroën C4 sedan 4 puertas versiona Exclusive caja automática…”, y de la nota impresa por esta Comisión obtenida de la página web de “CitroNoticias” donde se menciona que “…el Citroën C4 actual se deja de fabricar definitivamente para dar paso a la nueva generación.”; quedando la adjudicación a criterio del órgano decisorio.**

Adrián Costantino Federico Carballo Hernán Labate